

a este Partido los Partidos reclamados en
el finiquito, havia acordado enfor-
marse en el cargo propuesto p.^a la Ca-
ntaduría Real, q.^{da} el precio ter-
mino de quince dias se propongan me-
tes avitriales, o el Departamento Real p.^a
dho reintegro en uno o en dos años, con
apercibimiento q.^{do} no haciendolo se exigie-
ra la multa de sesenta ducados, pre-
visando dho S.^{no} Subdeleg.^{do} el cumplimiento
aguardado en un año o en dos años, y q.^{do}
se le remita diligenciada la orden
en testimo firmado de todos los individuos
q.^{da} acordar lo q.^{do} se remita a el particu-
lar: Ya en consecuencia acordaron: Que
en vista de estar gravadas las especies
de consumo, y las demas avitriales a q.^{do}
podrian echarse mano p.^a la imposicio-
n de la avitria cuyos productos se ven rein-
tegrar la cantidad reclamada en
el finiquito de las Cuentas de este Partido
librado p.^a el S.^{no} Contador Real de la Real
Cámara; se propongan a S.^{no} las avitrias
siguientes: la real p.^a cada bestia me-
nor q.^{do} tenga cada Vecino de esta pobla-
cion y en termino, en cada un año; y
dos d.^{os} p.^a cada bestia mayor. Quatro
cálamo p.^a cada Dalcón, y dos d.^{os} a
las reses botadas. Anyd avitria segun
el calculo aproximado q.^{do} ha echo este
Ayto, podran atinguir el mencionado
oculto en el término de cuatro años.
Sin embargo si se consideran gran